



## AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

### **SESIÓN N° 9-2015 EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Montalvos siendo las dieciocho horas del sábado día veintiocho de noviembre de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Corporación más abajo reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada mediante la Resolución n° 53-2015 de 24-11-2015 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y la asistencia del Secretario-Interventor del Servicio de ATM de la Diputación Provincial.

#### **ASISTENTES**

##### **Sr. Alcalde-Presidente.**

D. Víctor Manuel Olivares Tendero

##### **Sres. Concejales.**

D. José Ángel Fragoso Motos

D. Amador Olivares Olivares

D. Abel Antonio Monteagudo Escribano

D. Alejandro Alonso Jareño.

##### **Sr. Secretario.**

Don Pablo Vicente Fayos Febrer, del Servicio ATM Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Existiendo el quórum legal requerido y manifestándose la voluntad de los asistentes de celebrar sesión, la Presidencia declara abierta la misma conforme al siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **1º.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si quieren realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 15 de octubre y 24 de noviembre de 2015 que se han repartido con la convocatoria. El Concejel D. Abel Monteagudo Escribano hace constar que no figura su asistencia a la sesión del 15 de octubre. Advertido este error por la Secretaría, se procede a su rectificación tras lo cual, por unanimidad de los presentes, se acuerda la aprobación de los citados borradores autorizándose su transcripción al libro de actas.

##### **2º.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES.**

Sometido el asunto a consideración se delibera en torno a los datos suministrados en los informes técnico económicos facilitados por la Intervención. Con relación a la tasa por la prestación del servicio de agua potable, se estudian como medidas para reducir sus costes, la sustitución gradual y transitoria conforme lo



## AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

permitan las disponibilidades económicas del Ayuntamiento de la red de agua y alcantarillado debido a que se producen muchas averías por antigüedad y deterioro estado de conservación, asimismo, se plantea la posibilidad de instalar contadores nuevos para que la recaudación efectiva se ajuste al consumo de agua efectivo. En este sentido, el Concejal D. Ángel Fragoso Motos, propone la instalación de contadores nuevos y la repercusión del coste de los mismos a los/as vecinos, conforme a la siguiente fórmula. Una parte fija que se corresponde con el precio de cada contador y otra variable que depende de su coste de instalación, que oscilaría entre los 15/16 por hora empleada.

La Corporación muestra su conformidad a esta propuesta y se acuerda concretarla en el próximo pleno mediante la aprobación de un precio público, junto con un reglamento regulador del servicio del agua. También se produce asentimiento en cuanto a las cantidades que deben subirse, que han de ser suaves pero constantes y graduales en los sucesivos años hasta que se logre un equilibrio de costes/ingresos en los servicios de agua y basuras.

A su vez, por la Secretaría-Intervención se informa, que dadas las fechas actuales no va a ser posible que las modificaciones de las ordenanzas fiscales que se aprueben en esta sesión entren en vigor para el próximo ejercicio puesto que la aprobación definitiva respetando el cómputo legal de plazos, treinta días hábiles, no a producirse antes del 1 de enero de 2016.

Finalizadas las deliberaciones, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican, en los siguientes términos:

A) El artículo 6.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de basuras queda redactado conforme sigue.

*“A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:  
- Por cada vivienda o local, 30 euros/año.”*

B) El artículo 3.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, queda redactado conforme sigue.

*“2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:  
Mínimo Fijo (sin consumo)..... 10,00 Euros cuatrimestre.”*

SEGUNDO.- Exponer al público los anteriores acuerdos mediante la inserción de Anuncio en el Tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho Anuncio en el Boletín Oficial de



## AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones a los expedientes en el plazo anteriormente indicado, los Acuerdos, se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3º.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS. MANCOMUNIDAD MANCHA JÚCAR.**

Visto el certificado remitido por la Mancomunidad de Municipios Mancha Júcar sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de la misma, de fecha 21/09/2015 referente a la liquidación de las deudas que mantienen los Ayuntamientos de la cual se deriva una deuda pendiente de saldar correspondiente a ejercicios cerrados que asciende a la cantidad de 1.763,08 €, y para las que no se cuenta con consignación presupuestaria en el vigente presupuesto, por unanimidad se acuerda su reconocimiento extrajudicial e imputación contable en el presupuesto de 2015.

Concepto	Importe	Aplicación presupuestaria de 2015
Deudas Mancomunidad Mancha del Júcar	1.763,08 €	943.46601

### **4º.-EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTO Nº 4/2015 SUPLEMENTO DE CREDITOS.**

Sometido el asunto a consideración, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar una modificación del presupuesto en la modalidad de suplemento de créditos conforme al siguiente resumen.

#### Estado de gastos.

Aplicaciones a suplementar	Denominación	Cuantía
153.21002	Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00
160.212	Reparación edificios y construcciones	2.000,00
160.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00
160.221	Suministro energía eléctrica	2.000,00
160.22199	Combustibles, productos limpieza	200,00
943.466	Aportación ADI Mancha Júcar Centro	1.800,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>10.000,00</b>



## AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

SEGUNDO.- Financiar la referida modificación de crédito con cargo Remanente de Tesorería disponible de la liquidación del ejercicio de 2014.

TERCERO.- Exponer al público la modificación de crédito aprobada mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios Municipal por quince días, durante los cuales los interesados pondrá examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **5º.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2016**

A propuesta de la Alcaldía, el Secretario-Interventor, informa resumidamente acerca del contenido del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2016, incidiendo en las siguientes cuestiones; en el estado de ingresos se han consignado con carácter prudencial y a la baja las previsiones del IBI urbana correspondientes al polígono industrial y se contempla la subvención referente al plan extraordinario de empleo convocado por la Junta de Comunidades Castilla La Mancha; en el estado de gastos las retribuciones del personal suben conforme estipula la ley de presupuestos generales del estado para el 2016, la partidas de mantenimiento y reparacion suben ligeramente respecto al ejercicio anterior, se consignan 10.000,00 € para fiestas y actividades culturales, y en inversiones se fijan las aportaciones municipales al POS 2016 , - 3.000,00 €-, destinándose 4.000,00 € para proyectos cofinanciados con cargo al programa eje leader; finalmente, indica que, la deuda con las entidades bancarias a 31-12-2015 se prevé en la cantidad de 28.841,21 €, destinándose para el ejercicio de 2016 la cantidad global de 3.800,00 € en concepto de cuotas de amortización e intereses.

Se matiza en último lugar que lo que se somete a aprobación es un presupuesto que puede ser objeto de modificación en función de nuevas circunstancias a lo largo del próximo ejercicio.

A continuación se abre deliberación sobre el asunto finalizada la cual, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado exclusivamente por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	35.790,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.509,97



## AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>119.600,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	63.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.355,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.445,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>119.600,00</b>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación, junto con los Anexos de personal e inversiones.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día inicialmente indicado, extendiéndose la presente acta de la que yo, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario doy fe.*

**EL SECRETARIO.** Pablo V. Fayos Febrer.



# AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS